

Asegurados pueden alertar a compañías sobre el incremento del precio del seguro de auto



Boletín N°:



Oct 01, 2024



ESPAÑA

Las aseguradoras no pueden incrementar la cuota de una póliza sin consentimiento previo del cliente. El asegurado debe ser notificado con al menos dos meses de antelación.

Las compañías de seguros suelen pasar el recibo de renovación del seguro de coche al vencimiento de la anualidad anterior. Esta renovación de la prima puede llevar agregado un incremento del precio, que el asegurado tiene que pagar en el siguiente periodo de vigencia si desea continuar con la legitimidad de sus coberturas.

En un principio, este hecho es legal, puesto que España se rige por un libre mercado de precios. De este modo, las aseguradoras pueden fijar los precios como crean conveniente. Sin embargo, este hecho puede vulnerar los derechos de los asegurados, por ello, es conveniente conocer las opciones para evitar que esta subida se aplique.

Según denuncia Automovilistas Europeos Asociados (AEA), algunas compañías de seguros aplican subidas de precio a sus primas sin comunicárselas previamente a sus clientes, de forma contraria a lo establecido en la Ley del Contrato de Seguro. Por este motivo, los asegurados pueden reclamar siguiendo una serie de pasos.

Una compañía puede subir el precio del seguro de coche sin previo aviso por varios motivos. En primer lugar, debido al historial de siniestralidad del asegurado, es decir, si ha dado muchos partes con culpa o sin culpa en el último año. Del mismo modo, el coste anual de la prima de coche se puede ver alterado por la declaración de accesorios opcionales en el vehículo. La subida del Índice de Precios al Consumo (IPC) y el aumento de la siniestralidad en el sector también pueden afectar al incremento de la cuota.

Las aseguradoras no pueden aumentar el precio del seguro sin consentimiento del cliente, a menos que el contrato así lo especifique. En este sentido, es conveniente comprobar si se aceptó la condición de una posible subida del coste al firmar el contrato. Según la Dirección General de Seguros y con estimación al artículo 1.262, al tratarse de una modificación plasmada en el contrato queda reflejada la voluntad de ambos contratantes.

Al mismo tiempo, la ley establece que las compañías deben notificar al asegurado con al menos dos meses de anticipación ante cualquier posible modificación del contrato, incluyendo el aumento del IPC y la siniestralidad del sector. A pesar de estos

condicionantes, muchas entidades de seguros no cumplen con las obligaciones y aumentan el precio cuando lo ven conveniente.

Muchos asegurados no se dan cuenta de las subidas de la prima porque son pequeñas, normalmente a causa de las alteraciones del IPC. La problemática llega cuando la subida del seguro es elevada, por ejemplo, al recibir una sanción, multa de tráfico o haber dado un parte de accidente.

Si el asegurado desea reclamar la subida injustificada o no contemplada en el contrato sin previo aviso, debe contactar con la compañía a través del Servicio de Atención al Cliente y expresar su disconformidad. En caso de que la aseguradora no haya avisado con dos meses de antelación, la subida corresponde a una modificación del contrato. Si la aseguradora avisa con el tiempo necesario, pero el cliente no está de acuerdo, la compañía no podrá subir el precio y, por ende, deberá mantener la cuota durante ese año.

Cuando las aseguradoras aplican un incremento injustificado de la prima, el asegurado puede cancelar el contrato del seguro o solicitar una devolución del exceso de la cuota. Si el contratante desea cancelar la póliza, debe avisar con un mes de antelación como mínimo antes de la renovación de la misma.

Todas las compañías tienen un mes de gracia en el que el asegurado está cubierto ante posibles siniestros, por lo tanto, durante este mes el cliente puede buscar la mejor opción de seguro de coche. Por lo general, las aseguradoras tratan de impedir la huida de clientes realizando contraofertas interesantes. Cuando se acepta una nueva proposición de otra entidad, esta da un resguardo provisional para circular con total seguridad.

Tal y como demuestran los datos, en el último año la inflación ha incrementado el precio de las primas de los seguros de coche. No obstante, si tu deseo es ahorrar en la póliza de tu vehículo, te recomendamos que uses el comparador de seguros de coche de Rastreator. En apenas unos minutos podrás encontrar el seguro de coche barato deseado y las coberturas que ofrece cada compañía de seguros. Además, podrás ejecutar los trámites y ajustes necesarios.

Fuente

Fuente: Rastreator

Enlace:

<https://www.rastreator.com/seguros-de-coche/guias/como-reclamar-subida-aseguradora>